

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS:

CIA. SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL

DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD. 126.200,00

DI 23 = 4º 5º

COPIA

nz

#####

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE del año dos mil diez, ante mí el Notario Segundo de este Cantón Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad con el numeral dos del Artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial, COMPARECE : La señora Doctora **EMILIA VELEZ CASTRO**, casada en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del documento que se acompaña. La compareciente es vecina de este lugar, mayor de edad, ecuatoriana, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fé y dice: Que eleva a escritura el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura a su cargo,



sírvase incorporar una disminución de capital, aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía " SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA ", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la doctora Emilia Vélez Castro, a nombre y en representación de la Compañía SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Octubre del dos mil diez, conforme consta de los documentos que se acompañan. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Santo Domingo, legalmente capaz para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**

PUNTO UNO.- Mediante escritura otorgada en la Notaría Primera del Cantón Santo Domingo de Los Colorados, el veinte de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad, el doce de Septiembre del citado año, se constituyó la Compañía SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA. **DOS PUNTO DOS.-** La compañía ha realizado varios

aumentos de capital y reformas del estatuto, siendo el último el realizado en la escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo, el seis de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el cinco de enero del dos mil cinco, con el Número dos (2), Repertorio dos (2), Tomo treinta y nueve (39) del Registro de Comercio, " Actos y Contratos Mercantiles. En dicha ocasión aumento el capital de tres mil dólares a veinte y tres mil dólares, es decir se realizó un aumento de veinte mil dólares. Por efecto del Aumento del capital se reformó el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dice: " El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (46.000) y el capital suscrito de la Compañía VEINTE Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 23.000) divididos en 230 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una ". **TERCERA:** La Junta General de

accionistas realizada el quince de Octubre del dos mil diez, resolvió disminuir el capital en un monto de mil novecientos dólares (USD 1.900,00), así como también aumentar el capital suscrito hasta USD 105.500 dólares. La disminución y el aumento del Capital se realizan de conformidad al cuadro de disminución y aumento de capital suscrito elaborado por el Gerente General, conforme a la autorización dada en la mencionada junta general de accionistas, cuadro que fue elaborado después de la publicación realizada de conformidad a lo establecido en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, el mismo que forma parte integrante del acta, así como también la Reforma del Artículo Quinto del estatuto, por efecto de La disminución y del aumento del capital social el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO. " El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 126.200) y el capital suscrito y pagado de la Compañía SESENTA Y TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 63.100) divididos en 631 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que irán numeradas del 001 al 63.100. ". De conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías: "Todo aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta general de accionistas y, luego cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro Mercantil correspondiente. Una vez que la escritura publica de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías. " (hasta aquí la transcripción). Los accionistas resolvieron reformar los siguientes artículos del estatuto: Ampliar en el Artículo SEGUNDO el mismo que dirá: "realizar toda clase de obras civiles, construcciones,


Miguel Vicente Brito Bastidas
 NOTARIO SEGUNDO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO
 QUITO


administración, arrendamiento de maquinaria, equipos y afines, bienes muebles e inmuebles:

1	37360	TUBOS, EMPALMES, CANERIAS Y ACCESORIOS DE TUBERIAS, DE MATERIALES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
2	37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
3	51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
4	52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
5	53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
6	53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
7	53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
8	53122	EDIFICIOS COMERCIALES
9	53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
10	53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
11	53212	VIAS FERREAS
12	53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
13	53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
14	53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
15	53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
16	53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
17	53233	REPRESAS
18	53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
19	53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
20	53251	TUBERIAS URBANAS
21	53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
22	53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
23	53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
24	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
25	54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
26	54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
27	54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
28	54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
29	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
30	54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS

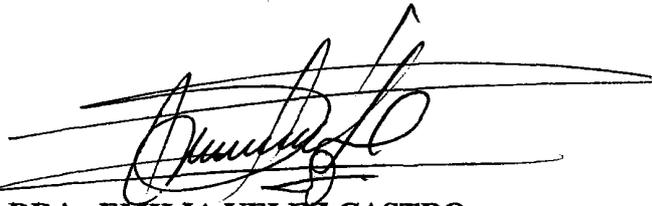
32	54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PURTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
33	54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
34	54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
35	54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TIBERIAS URBANAS
36	54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
37	54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
38	54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
39	54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
40	54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
41	54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
42	54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
43	54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
44	54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
45	54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
46	54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
47	54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
48	54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
49	54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
50	54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
51	54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
52	54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
53	54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54	54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
55	54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
56	54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
57	54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
58	64339	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
59	69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, EXCEPTO VAPORES Y AGUA CALIENTE POR CUENTA PROPIA
60	83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
61	83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
62	83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
63	83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
64	83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y



		PROCESOS INDUSTRIALES
65	83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
66	83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
67	83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
68	83323	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
69	83441	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
70	83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
71	83349	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
72	83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
73	83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
74	83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
75	83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
76	83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
77	83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
78	83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO
79	83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
80	83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. N.C.P.
81	94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS

ARTICULO VIGESIMO-TERCERO: REUNIONES DEL DIRECTORIO dira': " Este organismo se reunirá por lo menos una vez semestralmente y facultativamente en cualquier fecha, cuando convoque el Presidente y/o el Gerente General, o a pedido por escrito de d s vocales principales del Directorio de la Compañía " **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Yo, Emilia Vélez Castro, En mi calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED, SOCIEDAD ANONIMA**, declaro con juramento que en los registros contables están registradas las entregas de los accionistas que permite pagar el capital suscrito del presente aumento del capital social. **QUINTA: DECLARACION FINAL Y HABILITANTES.**- El otorgante declara que para el otorgamiento del presente

documentos habilitantes los siguientes documentos: **CINCO PUNTO UNO.-** El Nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil; **CINCO PUNTO DOS.-** Copia certificada del acta de la junta general que aprobó los actos que se formalizan mediante este instrumento.- **CINCO PUNTO TRES.-** El cuadro de integración de la disminución del capital social y aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. **CINCO PUNTO CUATRO.-** Certificación del IESS de no adeudar a dicha institución. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Domínguez Domínguez. Matrícula dos mil trescientos treinta y siete. Colegio de Abogados de Quito”.- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes se ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



DRA. EMILIA VELEZ CASTRO

CC# 170794126-4



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON





Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~ COPIA QUE LA BELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. EL ~~26~~ **26** NOV 2010 DEL 20

[Handwritten Signature]
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA No 34

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO
"CSED S.A."**

Viernes 15 de Octubre del 2010

005

En la ciudad de Santo Domingo, a los quince días del mes de Octubre del dos mil diez, siendo las 12H00, se reúnen los siguientes accionistas:

- BARBARA EMILIA VELEZ CASTRO, propietaria de **46 acciones de cien dólares cada una.**
- LIDER SHAMUL REY TIPAN, propietario de **15 acciones de cien dólares cada una,** representado por Fernando Zambonino.
- EDWIN PATRICIO BENALCAZAR FLORES, propietario de **13 acciones de cien dólares cada una,** representado por Fernando Zambonino Robles.
- CALIXTA MARIA AGUILA CARRERA, propietaria de **10 acciones de cien dólares cada una,** representada por el señor Fernando Zambonino Robles.
- WILMER FRANCISCO CEDEÑO GARCIA, propietario de **10 acciones de cien dólares cada una,** representado por el señor Fernando Zambonino Robles.
- ROSADO MUÑOZ CRISTIAN, propietario de **10 acciones de cien dólares cada una,** representado por Fernando Zambonino.
- PATRICIO AUGUSTO MALDONADO GARCÍA, propietario de **7 acciones de cien dólares cada una,** representado por Fernando Zambonino.
- FATIMA AZUCENA BAZURTO MOREIRA, propietaria de **5 acciones de cien dólares cada una.**
- MARIANA ELIZABETH HINOJOSA LOPEZ propietario de **2 acciones de cien dólares cada una,** representado por Fernando Zambonino.
- LUIS FERNANDO ZAMBONINO ROBLES, propietario de **1 acción de cien dólares.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Pablo Delgado Castillo, y actúa como Secretaria la Dra. Emilia Vélez Castro, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente respectivamente.

El señor Presidente agradece la presencia de los señores accionistas de la Compañía CSED S.A.; constando el quórum reglamentario.

Secretaria informa que están presentes 119 acciones, que representan el 56.40% del capital suscrito y pagado.

El Presidente da inicio a la Junta, tomando en cuenta que existe el 56.40% del capital suscrito y pagado; y pone en conocimiento la presencia del Dr. Enrique Punina Comisario de CSED S.A.

De conformidad al Artículo 239 de la Ley de compañía, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el señor Presidente solicita a Secretaria se dé lectura de la convocatoria la misma que ha sido publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Santo Domingo, el día 04 de Octubre del 2010, cuyo texto es el siguiente: De conformidad con la Ley de Compañías y de sus Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Servicios Electromecánicos para el Desarrollo "CSED S.A.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día viernes 15 de octubre del 2010, a las 12H:00 horas, en las oficinas de CSED. S.A., ubicadas en la Av. Quito y Cosmos, sector Parque de la Juventud (Tercer piso, Edificio de la Comisión de Tránsito).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas conocerá y resolverá sobre el siguiente asunto.- 1. Analisis y resolución sobre la disminución del capital sobre la base de las acciones readquiridas de CSED S.A. 2.- Aumento de capital y reformas al Estatuto de la Compañía; 3.-Autorización al Gerente para que suscriba la escritura de aumento de capital y reformas al Estatuto.



Se convoca de manera independiente al Dr. Enrique Punina, Comisario de la Compañía CSED S.A. Señor Pablo Delgado Castillo Presidente del Directorio CSED S.A., Santo Domingo, 04 de octubre del 2010.

El señor Presidente pone en consideración el orden del día y se aprueba por unanimidad, solicita que por Secretaria se de lectura el primer punto de la convocatoria.

PUNTO UNO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOBRE LA BASE DE LAS ACCIONES READQUIRIDAS DE CSED S.A.

Señor Presidente: Manifiesta, en este punto se va a sincerar el paquete accionario para tener acciones reales.

Señor Fernando Zambonino: mociona: Que se resuelva la disminución del capital en el monto de 1.900 dólares que corresponde a las 19 acciones readquiridas por la compañía CSED S.A.

Apoya la moción: Señora Fátima Bazurto y Doctora Emilia Vélez

El señor Presidente: Somete a votación y se aprueba por unanimidad.

RESOLUCION 132-JGA-CSED-2010:

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: Resolver la disminución del capital en el monto de 1.900 dólares que corresponde a las 19 acciones readquiridas por la compañía CSED S.A.

PUNTO DOS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Señor Presidente: Indica, este punto fue solicitado por la Doctora Emilia Vélez Gerente de CSED S.A; y es de conocimiento del Directorio de la Empresa.

Doctora Emilia Vélez: Señores Accionistas, Presidente y Comisario, En reunión ordinaria de Directorio del 1 de octubre del 2010; donde Gerencia ratifica el informe que presenté a la Junta General de Accionistas; en sentido que la Empresa tiene grandes limitaciones de liquidez para financiar los diferentes proyectos.

Manifiesta, En el tema de la contratación pública se tiene varios proyectos, pero el financiamiento es nuestra limitación.

Indica, En atención a lo establecido en los estatutos de la Compañía en su Artículo Vigésimo Octavo.- FACULTADES DEL DIRECTORIO.. numeral 4 que se refiere "a las políticas en la conducción de negocios de la Compañía", Me permito solicitar que se realice un aumento de capital siguiendo todo el trámite que exige para el efecto la Ley de Compañías, dicho incremento me permito que no sea menor a 105.500,00USD CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES

Manifiesta: Los montajes Electromecánicos se unen a la Obra Civil, y esto nos impide conseguir algunos trabajos, por esto, solicito la reforma de los Estatutos, esto es, ampliar su objeto social y otras reformas que dinamicen las operaciones y funcionamiento de la Compañía CSED S.A. por tal razón, solicité la reforma de los Estatutos.

Señor Presidente: De acuerdo a las aclaraciones de la señora Gerente, indico por mi parte que la Empresa no tiene problemas económicos; sino que es el deseo de trabajar de una manera tranquila en los diferentes contratos; necesitamos un capital de trabajo para poder realizar el resto de contratos que tenemos en perspectiva.

En cuanto a la reforma de Estatutos, se necesita hacerla para tener otras alternativas de ofertas.



Av. Quito y Cosmos, Edif.
Comisión de Tránsito 3er Piso
(Sector Parque de la Juventud)
Telfs.: (02) 2756982 - (02) 2763544
E-mail: csed@csed.com.ec
www.csed.com.ec
Domingo - Ecuador

Señor Fernando Zambonino: Manifiesta, como trabajador veo las necesidades que tiene la Compañía, por tal motivo, **moción:** Que se resuelva por mayoría aumentar el capital social hasta \$ 105.500 dólares dejando constancia de la renuncia al derecho de preferencia incluida el de las fracciones de acción que les pudiera corresponder a los accionistas. Dicho aumento de capital debe ser pagado en numerario dentro de los 30 días de la publicación establecida por la Ley de Compañías. Se autoriza al Gerente General para que elabore el cuadro de integración del aumento de capital, además que redacte la reforma del Art. Quinto del Estatuto el mismo que trata sobre el capital social y de la representación de los accionistas, según el resultado de que se obtenga después de la publicación correspondiente, dicho cuadro se agregará a ésta acta de Junta General y formará parte integrante de la misma.

006

En caso de que no hicieran uso al derecho de preferencia, se autoriza al gerente general para que otros accionistas suscriban en mayor monto al que les corresponde, aclarando que se realizará en la misma proporción que son propietarios en el capital de la compañía y de existir algún sobrante de inscripción el derecho de preferencia en último término se autoriza al gerente general que ponga a consideración de cualquier otro accionista.

Se reforme el Art. Vigésimo Tercero: REUNIONES DEL DIRECTORIO, por el siguiente: Este organismo se reunirá por lo menos una vez semestralmente y facultativamente en cualquier fecha, cuando convoque el Presidente y/o el Gerente General, o a pedido por escrito de dos vocales principales del Directorio de la Compañía.

Se reforme el Art. SEGUNDO del estatuto relacionado con el objeto social y se amplíe o se agregue a las actividades y finalidades existentes las siguientes, Realizar toda clase de obras civiles, construcciones, administración, arrendamiento de maquinaria, equipos y afines, bienes muebles e inmuebles:

Apoya la moción: Señora Fátima Bazurto y Doctora Emilia Vélez.

El señor Presidente somete a votación y se aprueba por unanimidad

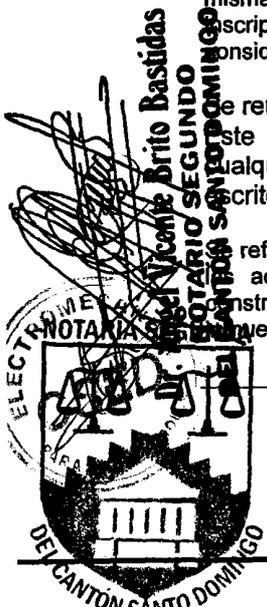
RESOLUCION 133-JGA-CSED-2010:

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: Resolver por mayoría aumentar el capital social hasta \$ 105.500 dólares dejando constancia de la renuncia al derecho de preferencia incluida el de las fracciones de acción que les pudiera corresponder a los accionistas. Dicho aumento de capital debe ser pagado en numerario dentro de los 30 días de la publicación establecida por la Ley de Compañías. Se autoriza al Gerente General para que elabore el cuadro de integración del aumento de capital, además que redacte la reforma del Art. Quinto del Estatuto el mismo que trata sobre el capital social y de la representación de los accionistas, según el resultado de que se obtenga después de la publicación correspondiente, dicho cuadro se agregará a ésta acta de Junta General y formará parte integrante de la misma.

En caso de que no hicieran uso al derecho de preferencia, se autoriza al gerente general para que otros accionistas suscriban en mayor monto al que les corresponde, aclarando que se realizará en la misma proporción que son propietarios en el capital de la compañía y de existir algún sobrante de inscripción el derecho de preferencia en último término se autoriza al gerente general que ponga a consideración de cualquier otro accionista.

Se reforme el Art. Vigésimo Tercero: REUNIONES DEL DIRECTORIO, por el siguiente: Este organismo se reunirá por lo menos una vez semestralmente y facultativamente en cualquier fecha, cuando convoque el Presidente y/o el Gerente General, o a pedido por escrito de dos vocales principales del Directorio de la Compañía.

Se reforme el Art. SEGUNDO del estatuto relacionado con el objeto social y se amplíe o se agregue a las actividades y finalidades existentes las siguientes. Realizar toda clase de obras civiles, construcciones, administración, arrendamiento de maquinaria, equipos y afines, bienes muebles e inmuebles:



Av. Quito y Cosmos, Edif.
Comisión de Tránsito 3er Piso
(Sector Parque de la Juventud)
Telfs.: (02) 2756982 - (02) 2763544
csed_sa@csed.com.ec
www.csed.com.ec
Santo Domingo - Ecuador

1	37360	TUBOS, EMPALMES, CANERIAS Y ACCESORIOS DE TUBERIAS, DE MATERIALES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
2	37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
3	51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
4	52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
5	53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
6	53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
7	53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
8	53122	EDIFICIOS COMERCIALES
9	53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
10	53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
11	53212	VIAS FERREAS
12	53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
13	53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
14	53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
15	53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
16	53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
17	53233	REPRESAS
18	53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
19	53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
20	53251	TUBERIAS URBANAS
21	53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
22	53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
23	53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
24	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
25	54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
26	54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
27	54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
28	54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
29	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
30	54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
31	54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
32	54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
33	54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
34	54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
35	54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
36	54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
37	54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES

200



Av. Quito y Cosmos, Edif.
Comisión de Tránsito 3er Piso
(Sector Parque de la Juventud)
Telfs.: (02) 2756982 - (02) 2763544
csed_sa@csed.com.ec
www.csed.com.ec
Santo Domingo - Ecuador

38	54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
39	54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
40	54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
41	54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
42	54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
43	54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
44	54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
45	54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
46	54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
47	54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
48	54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
49	54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
50	54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
51	54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
52	54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
53	54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54	54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
55	54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
56	54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
57	54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
58	64339	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
59	69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE POR CUENTA PROPIA
60	83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
61	83131	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
62	83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
63	83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
64	83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
65	83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
66	83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
67	83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
68	83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
69	83341	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
70	83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
71	83349	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
72	83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
73	83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
74	83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
75	83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
76	83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS

007



Av. Quito y Cosmos, Edif.
Comisión de Tránsito 3er Piso
Sector Parque de la Juventud
Telfs.: (02) 2756982 - (02) 2763544
c_s_e_d_s_a@c_s_e_d.c_o_m.e_c
w_w_w.c_s_e_d.c_o_m.e_c
Santo Domingo - Ecuador

		INDUSTRIALES
77	83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
78	83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO
79	83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
80	83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
81	94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS

Doctora Emilia Vélez: Solicita que debido a la extensa redacción del punto dos se añada como documento de borrador habilitante para el acta; en vista que esta moción fue instrumentada por un asesor que es perito en la materia de la contratación societaria. Solicita al señor Fernando Zambonino firmar las hojas:

Señor Fernando Zambonino: Procede a firmar las tres hojas que contienen el texto escrito con cada una de las mociones; para hacer agregado como documento habilitante en el Acta. Y se entrega a Secretaria.

Señor Presidente: Aclara, en el Acta se transcribirán todos los ítems relacionados al incremento del ámbito de trabajo; lo que corresponde a la moción dos.

PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.

Señor Presidente: Como es de su conocimiento quien suscribe la Escritura es la señora Gerente; necesitamos que se apruebe este punto.

Señor Fernando Zambonino: Mociona: Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de disminución y aumento de capital, reformas del estatuto, así como también realice los trámites administrativos y legales correspondientes a fin de que en el menor tiempo posible se culmine con dicho contrato societario.

Apoya la moción: Señor Fátima Bazurto.

Señor Presidente: Somete a votación el punto tres y se aprueba por unanimidad.

RESOLUCION 134-JGA-CSED-2010:

P

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de disminución y aumento de capital, reformas del estatuto, así como también realice los trámites administrativos y legales correspondientes a fin de que en el menor tiempo posible se culmine con dicho contrato societario.

El Señor Presidente, sin tener más que tratar según el orden del día da por terminada la Junta de Accionistas, siendo las 13H:00, agradece la presencia de todos los señores accionistas.

La presente acta es firmada por el Presidente y la señora Secretaria que certifican.

[Firma manuscrita]

Sr. Pablo Delgado Castillo
PRESIDENTE CSED S.A.
C.C. 050064293-9

[Firma manuscrita]

Dra. Emilia Vélez Castro
GERENTE GENERAL
SECRETARIA
C.C.170794126-4

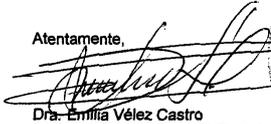


**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA DISMINUCION Y EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A.
TABLA PARA RECIBIR EN NUMERARIO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CSED S.A. EL AUMENTO DE CAPITAL SEGÚN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA., HASTA
LOS 30 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION**

ITEM	No. DE CEDULA/RUC	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION DE CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL	N-Acc	OBSERVACIONES, FECHA DE PAGO DE SUSCRIPCION
				CAPITAL SUSCRITO disminuido	CAPITAL TOTAL	% derecho preferencia	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO			
1	0200121408	AGUILA CARRERA CALIXTA MARIA	1000,00		1.000,00	4,74	1.000,00	1.000,00	2.000,00	20	19/11/2010
2	1705299244	ANDRADE SAMPEDRO CARLOS OCTAVIO	1000,00		1.000,00	4,74	2.000,00	2.000,00	3.000,00	30	18/11/2010
3	1310911316	BAZURTO MOREIRA FATIMA AZUCENA	500,00		500,00	2,37		-	500,00	5	
4	1704398062	BENALCAZAR FLORES EDWIN PATRICIO	1300,00		1.300,00	6,16	2.000,00	2.000,00	3.300,00	33	19/11/2010
5	1709004384	CARPIO PEDRO VLADIMIR	500,00		500,00	2,37		-	500,00	5	
6	1308549995	CEDEÑO GARCIA WILMER FRANCISCO	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
7	1201491063	CHAVEZ SANCHEZ LIDIA ANTONIETA	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
8	1791752414001	COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A.	1900,00	1.900,00	-	-	-	-	-	-	
9	1703622264	FIALLO PETROCHE NELLY CLEMENTINA	400,00		400,00	1,90		-	400,00	4	
10	1717199465	FREIRE SANTOS MARCO SANTIAGO	1100,00		1.100,00	5,21		-	1.100,00	11	
11	1721955001	GUTIERREZ MARQUEZ MARIA YASMIN	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
12	1715011902	HINOJOSA LOPEZ MARIANA ELIZABETH	200,00		200,00	0,95	1.000,00	1.000,00	1.200,00	12	17/11/2010
13	1705579447	MATEUS MOLINA LUIS ANTONIO	100,00		100,00	0,47		-	100,00	1	
14	1204682411	MOREIRA FERNANDEZ HOLGER ROBERTO	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
15	1709621153	PAUCAR IZA MARIO FAVIAN	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
16	1304848102	PINARGOTE QUIROZ CARMINA	700,00		700,00	3,32		-	700,00	7	
17	1718996117	QUIÑONEZ LOOR JOFFRE GEOVANNY	100,00		100,00	0,47		-	100,00	1	
18	1717566234	REY TIPAN LIDER SHAMUL	1500,00		1.500,00	7,11	7.500,00	7.500,00	9.000,00	90	17/11/2010
19	1306356476	RODRIGUEZ CEDEÑO EDISON DANIEL	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
20	1201895008	ROSADO MUÑOZ CRISTHIAN	1000,00		1.000,00	4,74		-	1.000,00	10	
21	1707941264	VELEZ CASTRO BARBARA EMILIA	5600,00		5.600,00	26,54	28.000,00	28.000,00	33.600,00	336	16/11/2010
22	1715231765	ZAMBONINO ROBLES LUIS FERNANDO	100,00		100,00	0,47	500,00	500,00	600,00	6	17/11/2010
TOTAL			23000,00		1.900,00	21.100,00	100,00	42.000,00	42.000,00	631	

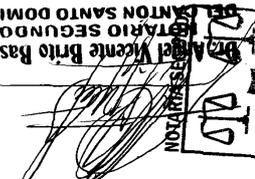
En mi calidad de Gerente General de la Compañía de Servicios Electromecánicos para el Desarrollo "CSED S.A.", me permito certificar que los accionistas realizaron el depósito a la cuenta de la Compañía por los valores señalados anteriormente, además los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,


Dra. Emilia Vélez Castro
GERENTE GENERAL CSED S.A.



NOTA:
FECHA DE PUBLICACION 21 DE OCTUBRE DEL 2010
FECHA MAXIMA PARA RECIBIR EL NUMERARIO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010


Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SAN DOMINGO

CERTIFICACIÓN:

Doctora Emilia Vélez Castro, Gerente General de la Compañía de SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA, y como tal representante legal de la sociedad, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía realizada el 15 de Octubre del 2010 resolvió, entre otros asuntos lo siguiente: "Se autoriza al Gerente General para que elabore el cuadro de integración del aumento del capital social, además redacte la reforma del Art. Quinto del estatuto el mismo que trata sobre el aumento del capital social, según el resultado de que se obtenga después de la publicación correspondiente, dicho cuadro se agregará a esta acta de la Junta General y formará parte integrante de la misma", sobre dicha resolución dejo constancia que la publicación establecida en el Art. 181 de la ley de Compañías, relacionada a que los accionistas hagan uso al derecho de preferencia, fue realizada en el Diario LA HORA, de la edición del 21 de octubre del 2010, lo que dio lugar que después de haber transcurrido los 30 días elabore el cuadro de integración de Disminución y Aumento del Capital Suscrito de la Compañía SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO CSED SOCIEDAD ANONIMA, el mismo que le agrego al acta de la indicada junta general extraordinaria de accionistas, de igual manera el contenido de la reforma del ARTICULO QUINTO del estatuto el mismo que dirá: " El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 126.200) y el capital suscrito y pagado de la Compañía SESENTA Y TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (\$ 63.100) divididos en 631 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que irán numeradas del 001 al 63.100".


Dra. Emilia Vélez Castro
GERENTE GENERAL DE CSED S.A.

Santo Domingo, 26 de junio de 2009

009

Señora Doctora
Emilia Vélez Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato comunicarle que el Directorio de la **COMPañIA DE SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO "CSED S.A."**, en sesión celebrada el día viernes 5 de junio de 2009, resolvió ratificarle nuevamente a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, de conformidad a lo establecido en el artículo Trigésimo Primero del Estatuto, con las atribuciones que le concede la Ley de Compañías y los Estatutos de la Sociedad.

Para fines legales pertinentes le comunico que, la Compañía se constituyó mediante escritura otorgada el 20 de Julio del 2000 ante el Notario Primero de Santo Domingo de los Colorados, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del mismo año.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a. 0.1. JUL. 2009

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIA CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Sr. Pablo Delgado Castillo
PRESIDENTE DE CSED S.A.



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A.**

Dra. Emilia Vélez Castro
C.C. 170794126-4
Nacionalidad Ecuatoriana
Dir. Banco del Fomento / calle Pimampiro y los Zarzas
Santo Domingo, 26 de junio de 2009

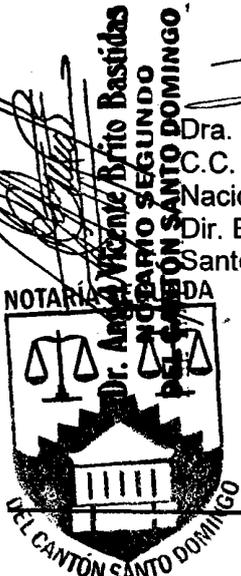
Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

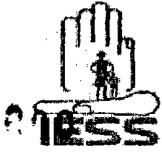
Registro de Nombramientos
Tomo No. 43 Inscripción No. 213
Repertorio No. 772
Santo Domingo a 30 de junio 2009



DRA. MARITZA LASTRO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

Servimos con calidad





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

25/11/2010

Señor: VELEZ CASTRO BARBARA EMILIA

Representante Legal de la Empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL

Ruc 1791752414001

Dirección AV. RIO TOACHI S/N AV. QUITO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPAÑIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	12	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	COMPANIA DE SERVICIOS ELECTROMECANICOS PARA EL DESARROLLO CSED	1707941264	VELEZ CASTRO BARBARA EMILIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1708574171

ARTOS GRANJA JORGE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Santo Domingo de los Colorados
BEATRIZ ESPINOZA BODMAJOR
E.S.C. Provincial

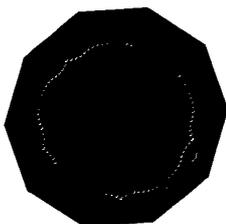
Firma del Director Provincial

RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005636, de fecha 27 DE DICIEMBRE del año 2010, dictada por el señor doctor OSWALDO ROJAS HUILCA, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, tomé nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DE SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A., otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, doctor Angel Vicente Brito Bastidas, con fecha 26 de noviembre del año 2010, por la cual se aprueba la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO SIMULTÁNEO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y la Reforma de los Estatutos de la Compañía DE SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A., de acuerdo al Artículo primero de dicha Resolución. - Santo Domingo, a 29 de diciembre del año 2010.- Doy fe.-


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de la CIA. DE SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A. fecha 20 de julio del 2000, tomé nota de la resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.10.005636 de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diez, firmada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Sobrogante, en la que se Aprueba la Ampliación del objeto social de la mencionada Compañía.- Santo Domingo, veintinueve de Diciembre del dos mil diez.- De lo que doy fe.



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- Mediante Escritura Pública de veinte y seis de Noviembre del dos mil diez, otorgada ante el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005636 del Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, Dr. Oswaldo Rojas Huilca, de fecha 27 de Diciembre del 2010, la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECHANICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A.** realiza la ampliación del objeto social, la disminución de capital suscrito de USD \$ 23.000,00 a USD \$ 21.100,00; el aumento simultaneo de USD \$ 21.100,00 a USD \$ 63.100,00, la fijación de nuevo capital autorizado y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 183, Repertorio 1395, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 105 VTA, Inscripción 62, Repertorio No. 427, Tomo 34 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 29 de Diciembre del 2010. - **LA REGISTRADORA.**



[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO